

**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA
MOLINA**
FACULTAD DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN
TITULACIÓN POR EXAMEN PROFESIONAL



**“DISEÑO DE UN APLICATIVO INFORMÁTICO QUE
VINCULE EL PLAN OPERATIVO Y LAS FASES DEL
PROCESO PRESUPUESTARIO DE LAS UNIDADES
ORGÁNICAS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO E
INCLUSIÓN SOCIAL”**

**TRABAJO MONOGRÁFICO PRESENTADO POR:
ROSANA MARTHA RIVERA HERNÁNDEZ**

**Para optar el Título Profesional de:
Ingeniero en Gestión Empresarial**

La Molina, Diciembre del 2014

ÍNDICE DE CONTENIDO

	Pág
RESUMEN	
CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN	1
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	3
1.2. OBJETIVOS	5
1.3. JUSTIFICACIÓN	6
1.4. LIMITACIONES	6
CAPÍTULO II: REVISIÓN DE LITERATURA	7
2.1. ANTECEDENTES	7
2.2. MARCO TEÓRICO	15
2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS	20
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA	25
3.1. LUGAR	25
3.2. TIPO DE ESTUDIO	25
3.3. DISEÑO	25
3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	26
3.5. POBLACIÓN	27
CAPÍTULO IV: RESULTADOS	28
4.1. HERRAMIENTA INFORMÁTICA	28
4.2. ANÁLISIS SITUACIONAL	30
4.3. DISEÑO DE APLICATIVO INFORMÁTICO	46
4.4. DISCUSIÓN	62
CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	64
5.1. CONCLUSIONES	64
5.2. RECOMENDACIONES	64
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	66

ÍNDICE DE TABLAS

	Pág
TABLA N° 1: Cronograma de Actividades para la Etapa de Análisis	31
TABLA N° 2: Alineación del POI con el PEI y la vinculación del planeamiento y presupuesto	41
TABLA N° 3: Cronograma de Actividades para la Etapa de Diseño	48

ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág
FIGURA N° 1: Alcance de los sistemas de gestión financiera	28
FIGURA N° 2: Interrelación de las entidades y órganos en el proceso Presupuestario	36
FIGURA N° 3: Organigrama del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	37
FIGURA N° 4: Alineamiento General del MIDIS con las Políticas Nacionales y Sectoriales	39
FIGURA N° 5: Multianualidad de las fases del proceso presupuestario	43
FIGURA N° 6: Esquema general del aplicativo informático del plan y presupuesto	50
FIGURA N° 7: Estructura modular del aplicativo informático	51
FIGURA N° 8: Estructura modular de un proceso de validación	52
FIGURA N° 9: Descripción de entrada – proceso – salida	53
FIGURA N° 10: Módulo Planeamiento Estratégico	55
FIGURA N° 11: Módulo Pre – POI	57
FIGURA N° 12: Módulo Formulación	58
FIGURA N° 13: Módulo Ejecución	60
FIGURA N° 14: Módulo Evaluación	61
FIGURA N° 15: Módulo Reportes	62

ÍNDICE DE ABREVIATURAS O SIGLAS

DGPP	Dirección General de Presupuesto Público
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MIDIS	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
LOPE	Ley Orgánica del Poder Ejecutivo
OEE	Objetivos Estratégicos Específico
OEG	Objetivos Estratégicos Generales
OGPP	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
OGTI	Oficina General de Tecnologías de la Información
PAC	Plan de Adquisiciones y Contrataciones
PEI	Plan Estratégico Institucional
PESEM	Plan Estratégico Sectorial Multianual
POI	Plan Operativo Institucional
PIA	Presupuesto Institucional de Apertura
PIM	Presupuesto Institucional Modificado
PPR	Presupuesto por Resultados
ROF	Reglamento de Organización y Funciones
SIAF	Sistema Integrado de Administración Financiera
SIGA	Sistema Integrado de Gestión Administrativa
TIC	Tecnologías de la Información y Comunicaciones
UE	Unidad Ejecutora

RESUMEN

El presente trabajo monográfico tiene como objetivo proponer el diseño de un aplicativo informático, que vincule la programación del plan operativo y el presupuesto en cada una de las fases del proceso presupuestario de las unidades orgánicas bajo el ámbito del MIDIS.

Esta herramienta contribuirá en mejorar la ejecución de los procesos involucrados en las fases del proceso presupuestario y permitirá la sistematización del accionar de las Unidades Orgánicas del MIDIS, quienes de manera directa participan en el proceso presupuestario, los que corresponden a la Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del presupuesto a través de los Planes Operativos Institucionales (POI).

El desarrollo del trabajo se realizará con información del MIDIS, la investigación es de tipo descriptivo, pues en ella se analiza un conjunto de procesos sistemáticos, críticos y empíricos del proceso de presupuestación y elaboración del Plan Operativo Institucional de las Unidades Orgánicas del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

En el diseño del aplicativo informático se ha considerado la normativa legal vigente en materia presupuestaria y su diseño cuenta con seis módulos principales: (1) Módulo de Planeamiento Estratégico, (2) Módulo de Pre-POI, (3) Módulo de Formulación, (4) Módulo de Ejecución, (5) Módulo de Evaluación, (6) Módulo Reportes, y con dos módulos complementarios: (1) Módulo Administrativo y (2) Módulo de Mantenimiento, todos ellos concordados con las fases del proceso presupuestario.

“Palabras Clave”: Planeamiento, Presupuesto, Aplicativo informático.

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), es el órgano del Poder Ejecutivo, ente rector de la política económica y financiera nacional y sectorial, ejerce la rectoría de los Sistemas Administrativos de Presupuesto Público, Tesorería, Endeudamiento Público, Contabilidad e Inversión Pública, tiene competencia en materias de carácter económico, financiero, fiscal, escalas remunerativas y beneficios de toda índole en el sector público.

De acuerdo a la definición del Ministerio de Economía y Finanzas, el presupuesto público, es un instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de cobertura con equidad, eficacia y eficiencia por las Entidades Públicas. Establece los límites de gastos durante el año fiscal, por cada una de las Entidades del Sector Público y los ingresos que los financian, acorde con la disponibilidad de los Fondos Públicos, a fin de mantener el equilibrio fiscal.

En virtud a sus competencias, el Ministerio de Economía y Finanzas, ha desarrollado una serie de herramientas y sistemas de registro y gestión de información, ligados a la gestión financiera del sector público, con la finalidad de mantener su relación con las denominadas Unidades Ejecutoras en el ámbito del Sector Público.

El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) es el órgano del Poder Ejecutivo que ejerce la rectoría del Sector Desarrollo e Inclusión Social, cuyo objetivo principal es mejorar la calidad de vida de la población en situación de vulnerabilidad y pobreza, promover el ejercicio de sus derechos, el acceso a oportunidades y al desarrollo de sus

propias capacidades. El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social coordina y articula con las diversas entidades del sector público, el sector privado y la sociedad civil, fomentando que los programas sociales consigan sus metas lográndolo a través de una constante evaluación, potenciación, capacitación y trabajo coordinado entre sus gestores.

El Sistema Nacional de Presupuesto Público, lo constituye un conjunto de órganos, normas y procedimientos que conducen el proceso presupuestario de todas las entidades del Sector Público en todas sus fases, el MIDIS forma parte de este sistema, pero dentro de su jurisdicción el sistema de presupuesto lo conforman: El Titular del Pliego, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Pliego, las Unidades Ejecutoras, Órganos y/o Unidades Orgánicas de la Entidad y la Dirección General de Presupuesto Público – MEF (instancia técnico-normativa rectora en materia presupuestaria de nivel nacional).

En el marco de la normatividad vigente del Sistema Nacional de Presupuesto Público, emanados por el MEF, resulta necesaria una herramienta que facilite, a nivel del Unidad Ejecutora, el vínculo entre el plan operativo y el presupuesto en cada una de las diferentes fases del proceso presupuestario de las Unidades Orgánicas que pertenecen al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Esta necesidad resulta inexorable en contribución al accionar de las Unidades Orgánicas del MIDIS, ya que son ellos quienes de manera directa participan en el proceso presupuestario, los que corresponden a la Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del presupuesto a través de los Planes Operativos

Institucionales (POI), que en el corto plazo constituyen instrumentos de gestión que responden a la medición de resultados en la línea del cumplimiento de las políticas del MIDIS.

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1.1. Descripción del problema

Si bien el ente rector de la política económica y financiera nacional, ha desarrollado e implementado una serie de herramientas y sistemas ligados a la gestión financiera del sector público, su alcance es a nivel de Unidad Ejecutora de los Pliegos del Sector Público, y no a un nivel operativo e interno dentro de cada Unidad Ejecutora.

Las entidades que son financiadas con recursos del Tesoro Público, que pertenecen al Sistema Nacional de Presupuesto Público y cuenta con un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), tienen dentro de su jurisdicción una organización, de acuerdo a su Reglamento de Organización y Funciones.

El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, de acuerdo a lo estipulado en su Reglamento de Organización y Funciones, cuenta con diecinueve (19) Unidades Orgánicas, cada una de ellas tiene un presupuesto destinado para el cumplimiento de sus metas, las que se reflejan en el Plan Operativo Institucional (POI) del MIDIS, en este documento de gestión se visibilizan las metas presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a

desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las metas presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada unidad orgánica.

El Sistema Nacional del Presupuesto se regula de manera centralizada en lo técnico – normativo desde el Ministerio de Economía y Finanzas, correspondiendo a las Entidades el desarrollo del proceso presupuestario, en ese marco, resulta necesario que el MIDIS, emita lineamientos específicos, directivas y/o instrumentos que contribuyan al desarrollo del proceso de planeamiento y de presupuesto de las Unidades Orgánicas bajo su jurisdicción.

En esta línea, se desprende la necesidad de sistematizar el accionar de cada una de las fases del proceso del presupuesto a través de los Planes Operativos Institucionales (POI) de cada unidad orgánica, en consecuencia, el diseño de una herramienta que permita la vinculación del presupuesto con el Plan Operativo.

1.1.2. Formulación del problema

A. Problema general

¿Qué herramienta informática se puede utilizar para vincular la programación del plan operativo y el presupuesto en cada una de las fases del proceso presupuestario de las unidades orgánicas bajo el ámbito del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social?

B. Problemas secundarios

- a) ¿Cómo se lleva a cabo el proceso de elaboración del Plan Operativo Institucional y el de presupuestación para las unidades orgánicas que pertenecen al MIDIS?
- b) ¿Qué tipo de herramienta puede diseñarse para facilitar la operatividad de cada una de las diferentes fases del proceso presupuestario de las unidades orgánicas y su inserción en el Plan Operativo Institucional del MIDIS?

1.2. OBJETIVOS

A. Objetivo General

Diseñar un aplicativo informático, como herramienta, que vincule la programación del plan operativo y el presupuesto en cada una de las fases del proceso presupuestario de las unidades orgánicas bajo el ámbito del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

B. Objetivos Específicos

- a) Analizar los procedimientos actuales que incluyan las herramientas, desarrolladas por el ente rector de la política económica y financiera nacional, y su alcance en el proceso de elaboración del plan operativo institucional y el presupuesto para las unidades orgánicas que pertenecen al MIDIS.
- b) Diseñar un aplicativo informático para facilitar la operatividad de cada una de las diferentes fases del proceso presupuestario de las unidades orgánicas y su inserción en el Plan Operativo Institucional del MIDIS.

1.3. JUSTIFICACIÓN

En términos de conveniencia, resulta de gran utilidad el diseño de un aplicativo informático que vincule la programación del plan operativo y el presupuesto, para facilitar la participación en el proceso presupuestario de las Unidades Orgánicas bajo el ámbito del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

El aplicativo informático será diseñado tomando como base la normatividad vigente del Sistema Nacional del Presupuesto Público del Sector Público, por lo que podrá replicarse en otras entidades del entorno y organización similar al del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, por ejemplo en todos los Ministerios del Gobierno Nacional.

El desarrollo e implementación posterior del aplicativo informático demostraría su implicancia práctica y utilidad para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y otras entidades, bajo el ámbito del Sector Público.

1.4. LIMITACIONES

La formulación del diseño de un aplicativo informático, como herramienta, que vincule la programación del plan operativo y el presupuesto, se circunscribe exclusivamente para las Unidades Orgánicas bajo el ámbito del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y el ejercicio de su diseño será con la información del año fiscal 2013.

CAPÍTULO II: REVISIÓN DE LITERATURA

2.1. ANTECEDENTES

En la legislación peruana, el concepto de Administración Pública se establece en la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, norma que actualmente regula los procedimientos administrativos en el país, en el que se desprende por “entidad” o “entidades” de la Administración Pública al Poder Ejecutivo, incluyendo a los Ministerios y Organismos Públicos Descentralizados; al Poder Legislativo; al Poder Judicial; a los Gobiernos Regionales y Locales; a los Organismos a los que la Constitución Política del Perú y las leyes les confieren autonomía; también a las demás entidades y organismos, proyectos y programas del Estado, cuyas actividades se realizan en virtud de potestades administrativas y, por tanto se consideran sujetas a las normas comunes de derecho público, salvo mandato expreso de Ley que las refiera a otro régimen; y finalmente las personas jurídicas bajo el régimen privado que prestan servicios públicos o ejercen función administrativa, en virtud de concesión, delegación o autorización del Estado, conforme a la normativa de la materia.

Los sistemas administrativos del Estado, conforme están contemplados en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (LOPE), se encuentran referidos a las siguientes materias: (1) Gestión de Recursos Humanos, (2) Abastecimiento, **(3) Presupuesto Público**, (4) Tesorería, (5) Endeudamiento Público, (6) Contabilidad, (7) Inversión Pública, **(8) Planeamiento Estratégico**, (9)

Defensa Judicial del Estado, (10) Control, y, (11) Modernización de la Gestión Pública.

Todo sistema administrativo del Estado, está conformado por principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos que un organismo rector dispone con el objetivo de regular el uso eficiente de los recursos públicos para el cumplimiento de los servicios del Estado.

La evolución de dichos sistemas en los últimos años y la coordinación entre sus órganos rectores ha contribuido a armonizar la gestión administrativa del Estado. Sin embargo, para generar un mayor aporte a la modernización del sector público se requiere confluir esfuerzos a nivel interinstitucional a través de la planificación operativa y estratégica concertada y de mecanismos que promuevan el control de las acciones del Estado.

César E. Chamané Zapata (2005), sostiene que en la última década, se ha escrito mucho sobre la necesidad de introducir técnicas y criterios de eficacia y eficiencia en el gasto público de manera que ello permita evaluar la gestión por resultados mediante unos sistemas de presupuestación y medición del desempeño adaptado a este fin.

Además señala en su informe de consultoría realizado para el Ministerio de Economía y Finanzas, que de acuerdo a los estudios realizados, se desglosa que el presupuesto no logra consolidarse en un instrumento de gestión que promueva una provisión adecuada de los bienes públicos y el logro de efectos

positivos y permanentes a favor de la población a la que sirve. Además numera las principales limitaciones que no permiten esta consolidación: (1) la **débil articulación entre el planeamiento y el presupuesto**; (2) la rigidez para gestionar como consecuencia de una normatividad abundante, desarticulada y contradictoria; (3) el marcado énfasis en la gestión financiera, a pesar de los avances en identificación y seguimiento de productos; (4) la falta de flexibilidad en las asignaciones presupuestarias debido a los compromisos laborales, pensionarios y de funcionamiento rutinario que copan las asignaciones presupuestarias dejando escaso margen para establecer prioridades diferentes a las existentes; (5) débil desarrollo de mediciones del desempeño que permitan determinar si se logran o no los objetivos; (6) la carencia de evaluaciones significativas que retroalimenten los procesos de toma de decisiones, (7) entre otras.

A partir del año 2007, se inicia formalmente en el Perú la aplicación progresiva del Presupuesto por Resultados (PpR), esta es una de las reformas más avanzadas con el sistema presupuestario realizadas en el país, el Presupuesto por Resultados es un instrumento característico de la nueva gerencia pública que estructura el ciclo presupuestal en función a los resultados esperados y los bienes y servicios requeridos para lograrlos, otorgando una mayor flexibilidad en el uso de recursos al cambiar el ámbito de control de los insumos a los productos y resultados.

Acuña, Huaita y Mesinas (2012), señalan que el Presupuesto por Resultados (PpR) es una estrategia de gestión pública que tiene como objetivo de

contribuir a una mayor eficiencia y eficacia del gasto público a través de una completa vinculación entre los recursos públicos asignados y los productos y resultados propuestos para favorecer a la población.

Estos especialistas, señalan que el modelo de PpR, la apropiación juega un rol muy importante. No hay presupuestación por resultados si no hay entidades comprometidas con el logro de sus resultados. La apropiación es el origen del cambio, es la fuerza que lleva a los gerentes de las entidades públicas a programar bien, a hacer el mejor de sus esfuerzos para identificar los productos más eficaces en el logro de sus resultados. **La apropiación es lo que lleva a vincular la planificación de la institución con la programación presupuestaria.**

Renato Ravina (2005), en su documento “Pautas para el diseño del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Gasto Público“, señala que las experiencias más exitosas y mejor documentadas de países que han avanzado hacia la implementación de Presupuestos por Resultados (PpR) son las de los países pertenecientes a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), que agrupa a 34 países miembros, destaca la experiencia Neo Zelandesa. En Latinoamérica, el país que más avances ha logrado en su esfuerzo por incorporar un sistema de evaluación de la gestión pública en el marco de su proceso presupuestario es Chile. Las experiencias más exitosas de implementación de sistemas de seguimiento y evaluación del gasto público han sido aquellas en las que se ha desarrollado un vínculo con los procesos de elaboración y discusión presupuestaria, tomando como marco conceptual el

modelo de Presupuesto por Resultados (PpR). Éste modelo, **articula los procesos de planeamiento, presupuestación y evaluación**, de modo tal que se generen mejoras en la asignación de los recursos públicos en función al resultado de las evaluaciones.

En el documento denominado “Plan de Implementación de Presupuesto por Resultado”, publicado por el Ministerio de Economía y Finanzas, se cita la evidencia empírica de la existencia de problemas de eficacia y calidad en el gasto público, ya sea porque la población no tiene acceso a los servicios que debería, porque la calidad de los mismos es inferior a la óptima o por que los recursos públicos no han conseguido revertir tendencias históricas de mal desempeño de las políticas o programas públicos y de las instituciones encargadas de implementarlas. En éste documento, se concluye que el proceso presupuestario actual no contribuye totalmente con la eficacia y calidad del gasto público en la medida que no está orientada a la planificación, consecución y medición de resultados.

Alvarado y Morón (2011), en su documento “Perú, hacia un presupuesto por resultados: afianzando la transparencia y rendición de cuentas”, mencionan que el problema de eficacia y calidad del gasto público y la falta de un sistema presupuestario que articule insumos, procesos y productos con el logro de resultados tiene que ver principalmente con las siguientes causas directas:

1. La falta de **articulación del planeamiento con el presupuesto** desde una perspectiva de resultados.

2. La abundancia e inconsistencia de normas que dificultan la gestión institucional y no promueven un enfoque por resultados.
3. La debilidad en los sistemas de información, seguimiento y evaluación en los sectores e instituciones que den cuenta clara y oportuna de la situación de los resultados y productos.
4. La poca capacidad de gestión de las instituciones orientada a resultados, medida tanto en términos de los recursos humanos como en términos de los mecanismos que promuevan la articulación de objetivos.
5. La escasa rendición social de cuentas y participación informada de la sociedad civil en el proceso de toma de decisiones.
6. Un ordenamiento institucional y de funciones que no facilita el logro de resultados.

Nelson Shack (2008), presenta el artículo denominado “Intentando caracterizar la articulación entre el Plan y el Presupuesto“, en su análisis destaca la necesidad de articular el plan y el presupuesto para lograr una mayor efectividad de las políticas públicas y cumplimiento de los objetivos institucionales y concluye en la obligación del Estado en fortalecer las capacidades técnicas de los mandos intermedios y promover la construcción de un servicio civil moderno, a fin de lograr una adecuada implementación del sistema plan-presupuesto íntegramente articulado.

Dentro de sus sólidos argumentos, Shack, sostiene que tanto los planificadores como los presupuestólogos están de acuerdo en términos teóricos con que el

presupuesto es el reflejo financiero del plan, sin embargo, usualmente estos últimos reconocen la existencia de ciertas prioridades en los planes de desarrollo pero no necesariamente las toman en cuenta cuando hacen los presupuestos, los planificadores reconocen que los presupuestos se elaboran siguiendo otros criterios y no necesariamente los planes, los gestores tratan de combinar durante la ejecución ambos planos en un escenario presupuestario en que el resto de sistemas administrativos reduce sustancialmente la eficacia de su acción, los políticos aprueban siempre ambos instrumentos (plan y presupuesto) de gestión y motivan a la burocracia a seguir perfeccionando, pero generalmente no toman muchas medidas concretas para hacer viable en la realidad dicha articulación, en tanto que la sociedad civil de vez en cuando levanta su voz de protesta por semejante incoherencia mientras suelen concentrar esencialmente su atención en otros temas urgentes y cercanos, como la satisfacción de sus necesidades esenciales, dejando de reconocer que la base de la acción gubernamental está ligada a la **apropiada articulación entre los procesos de planificación, programación, presupuestación y evaluación.**

Morales, Pacheco y Taboada (2014), manifiestan que la planificación operativa permite, como su nombre lo indica, otorgarle operatividad a los Planes Estratégicos Institucionales (PEI). La mayoría de las entidades públicas se esfuerzan en elaborar y aprobar su Plan Estratégico Institucional (PEI), pero no logra concretarlo debido a que en el corto plazo no existen instructivos para dicho propósito; por tal motivo es frecuente que cada Unidad Orgánica registre

como actividades anuales únicamente las funciones que por norma se le han otorgado, sin una visión de mejora de resultados.

Al respecto, resulta relevante incluir en el Plan Operativo Institucional (POI), las tácticas que tengan relación con los Objetivos Estratégicos, reflejados en el Plan Estratégico Institucional (PEI). De esta forma, el presupuesto solicitado año a año dejaría de tener el carácter inercial que lo caracteriza.

En el Plan Nacional de Modernización del Estado al 2021, señalan a la “Ausencia de un sistema eficiente de planeamiento y problemas de articulación con el sistema de presupuesto público”, como una de las deficiencias en la prestación de los servicios públicos.

AC Pública (2012), en su “Documento de identificación de la problemática y mapeo de actores”, se desprende la falta de claridad del rol efectivo del CEPLAN ni las políticas u objetivos prioritarios del Gobierno. Por otra parte, menciona, que no se asegura el alineamiento entre las políticas públicas nacionales y sectoriales con las territoriales de responsabilidad de los gobiernos descentralizados, así como de los Planes de Desarrollo Concertado, los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) y los Planes Operativos Institucionales (POI), ni la vinculación de éstos con los documentos de gestión y los programas presupuestales. Ello, en la práctica, no logra utilizar el planeamiento como herramienta efectiva de gestión y **no articula el plan y el presupuesto público.**

2.2. MARCO TEÓRICO

En la legislación peruana, el concepto de **Administración Pública** ha ido variando con el transcurrir de los años, ya que se han ido excluyendo o adicionando nuevas entidades. Para fines del presente trabajo el concepto de Administración Pública se tomará de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, norma que actualmente regula los procedimientos administrativos en el país, en el que se entiende por “entidad” o “entidades” de la Administración Pública al Poder Ejecutivo, incluyendo a los Ministerios y Organismos Públicos Descentralizados; al Poder Legislativo; al Poder Judicial; a los Gobiernos Regionales y Locales; entre otras entidades.

Dentro de la organización del Estado, existen tres (3) poderes independientes: Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y el Poder Judicial. El Poder Ejecutivo está constituido por el Presidente de la República, Consejo de Ministros, la Presidencia del Consejo de Ministros, los 18 Ministerios y las entidades públicas del **Poder Ejecutivo**.

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (2007), señala que los **Sistemas Administrativos** tienen por finalidad regular la utilización de los recursos en las entidades de la administración pública, promoviendo la eficacia y eficiencia en su uso. Los Sistemas Administrativos de aplicación nacional están referidos a las siguientes materias: (1) Gestión de Recursos Humanos, (2) Abastecimiento, (3) Presupuesto Público, (4) Tesorería, (5) Endeudamiento Público, (6) Contabilidad, (7) Inversión Pública, (8) Planeamiento Estratégico,

(9) Defensa Judicial del Estado, (10) Control y (11) Modernización de la gestión pública.

Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto (2004), señala que el **Sistema Nacional de Presupuesto Público**, establece los principios, así como los procesos y procedimientos que lo regulan, en la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en referencia al artículo 11 de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77 y 78 de la Constitución Política.

El **Sistema Nacional de Presupuesto Público**, comprende un conjunto de órganos, normas y procedimientos que conducen el proceso presupuestario de todas las entidades y organismos del Sector Público en sus fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación. Los integrantes del Sistema Nacional de Presupuesto Público son:

1. La Dirección Nacional del Presupuesto Público, más alta autoridad técnico – normativa en materia presupuestaria.
2. Entidad Pública, todo organismo con personería jurídica comprendido en los niveles de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local.
3. La Oficina de Presupuesto de la Entidad, o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad.
4. Titular de la Entidad, es la más alta Autoridad Ejecutiva.

Decreto Legislativo N° 1088 (2008), la planificación estratégica del sector público se encuentra regulada por esta norma, en la que se aprueba la “Ley del **Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico** y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico”.

Cada Ministerio del Poder Ejecutivo, elabora su **Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM)** para un periodo de cinco años, el mismo que contiene el diagnóstico del sector, la misión, la visión y los objetivos específicos del sector. Para tal efecto, el Ministerio coordina con los organismos públicos adscritos a su sector, a fin de alinear e insertar sus políticas a los fines sectoriales.

Cualquiera sea el nivel de gobierno, a nivel institucional, cada Organismo Público adscrito a un determinado Sector o instancia de Gobierno Subnacional, elabora su **Plan Estratégico Institucional (PEI)**, con la participación activa de sus Unidades Orgánicas, el mismo que debe estar alineado con el PESEM. En el PEI se traza la ruta que la Entidad debe seguir en el mediano plazo; es decir su visión, los objetivos que pretende lograr, así como las estrategias para su cumplimiento.

El **Plan Operativo Institucional (POI)** es un instrumento de gestión de corto plazo cuya finalidad es determinar cuáles serán las líneas de acción estratégica que dentro del año debe desarrollar una entidad para ir concretando los objetivos trazados en el PEI, con la finalidad de alinear y organizar sus esfuerzos y recursos.

En la modificación de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto (2010), se define al **presupuesto** como el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de las Entidades. Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades que forman parte del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos.

En la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto (2004), el **proceso presupuestario** comprende las fases de (i) Programación, (ii) Formulación, (iii) Aprobación, (iv) Ejecución y (v) Evaluación del Presupuesto..

Ley de creación del MIDIS (2011), el **Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social**, es el organismo del Poder Ejecutivo que ejerce la rectoría del sector Desarrollo e Inclusión Social, tiene competencia en el desarrollo social, superación de la pobreza y promoción de la inclusión y equidad social; así como en la protección social de las poblaciones en situaciones de riesgo, vulnerabilidad y abandono.

Consuelo Belloch Ortí (2014), resume que las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC), se desarrollan a partir de los avances científicos producidos en los ámbitos de la informática y las telecomunicaciones. Las TIC son el conjunto de tecnologías que permiten el acceso, producción, tratamiento

y comunicación de información presentada en diferentes códigos. El elemento más representativo de las nuevas tecnologías es sin duda el ordenador y más específicamente, el internet. Como indican diferentes autores, internet supone un salto cualitativo de gran magnitud, cambiando y redefiniendo los modos de conocer y relacionarse del hombre.

El Ministerio de Economía y Finanzas (2014), define a las **aplicaciones informáticas**, como un tipo de programa informático diseñado como herramienta para permitir a los usuarios realizar uno o diversos tipos de trabajo. Esto las diferencia principalmente de otros tipos de programas como los sistemas operativos (que hacen funcionar al ordenador), las utilidades (que realizan tareas de mantenimiento o de uso general), y los lenguajes de programación (con el cual se crean los programas o aplicativos informáticos).

Fernando Berzal (2014), define a un **sistema de información** como un sistema, automatizado o manual, que engloba a personas, máquinas y/o métodos organizados para recopilar, procesar, transmitir datos que representan información. Un sistema de información engloba la infraestructura, la organización, el personal y todos los componentes necesarios para la recopilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión, visualización, diseminación y organización de la información.

Peña Ayala (2006), menciona que cualquier sistema de información va pasando por una serie de etapas a lo largo de su vida. El papel que juega cada

una de las etapas que conforman el ciclo de desarrollo de los sistemas de información es el siguiente:

1. **Análisis:** Define los requerimientos de información y la forma más adecuada de atenderlos.
2. **Diseño:** Describe la estructura, funciones e interrelaciones de los componentes del sistema.
3. **Programación:** Elabora los elementos del sistema (programas, archivos, reportes, etc.).
4. **Implantación:** Prueba e instala el sistema construido.
5. **Operación:** Hace uso del sistema.
6. **Mantenimiento:** Modifica el sistema en función a los nuevos requerimientos que se van presentando.

2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

1. Sistemas Administrativos: Tienen por finalidad regular la utilización de los recursos en las entidades de la administración pública, promoviendo la eficacia y eficiencia en su uso.
2. Sistemas de Información: Un sistema de información es un conjunto de elementos interrelacionados con el propósito de prestar atención a las demandas de información de una organización, para elevar el nivel de conocimientos que permitan un mejor apoyo a la toma de decisiones y desarrollo de acciones.

3. Proceso administrativo: Se refiere a planear y organizar la estructura de órganos y cargos que componen la empresa, dirigir y controlar sus actividades.
4. Sistema Nacional de Presupuesto Público: Comprende un conjunto de órganos, normas y procedimientos que conducen el proceso presupuestario de todas las entidades y organismos del Sector Público en sus fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación. Está integrado por la Dirección General del Presupuesto Público, dependiente del Viceministerio de Hacienda, y por las Unidades Ejecutoras a través de las oficinas o dependencias en las cuales se conducen los procesos relacionados con el Sistema, a nivel de todas las entidades y organismos del Sector Público que administran fondos públicos.
5. Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico: Está regulada por el Decreto Legislativo N° 1088, que aprueba la “Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico”.
6. Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM): Plan estratégico para un periodo de cinco años, el mismo que contiene el diagnóstico del sector, la misión, la visión y los objetivos específicos del sector.
7. Plan Estratégico Institucional (PEI): En el PEI se traza la ruta que la Entidad debe seguir en el mediano plazo; es decir su visión, los objetivos que pretende lograr, así como las estrategias para su cumplimiento.
8. Plan Operativo Institucional (POI): Es un instrumento de gestión de corto plazo cuya finalidad es determinar cuáles serán las líneas de acción estratégica que dentro del año debe desarrollar una entidad para ir

concretando los objetivos trazados en el PEI, con la finalidad de alinear y organizar sus esfuerzos y recursos.

9. Presupuesto Público: Es un instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de cobertura con equidad, eficacia y eficiencia por las Entidades Públicas. Establece los límites de gastos durante el año fiscal, por cada una de las entidades del Sector Público y los ingresos que los financian, acorde con la disponibilidad de los Fondos Públicos, a fin de mantener el equilibrio fiscal.
10. Pliegos presupuestarios: Constituyen pliegos presupuestarios las Entidades Públicas a las que se le aprueba un crédito presupuestario en la Ley de Presupuesto del Sector Público.
11. Proceso presupuestario: Comprende las fases de (i) Programación, (ii) Formulación, (iii) Aprobación, (iv) Ejecución y (v) Evaluación del Presupuesto, de conformidad con la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112.
12. Programación Presupuestaria: Durante esta etapa las entidades programan su propuesta de presupuesto institucional y el Ministerio de Economía y Finanzas elabora el anteproyecto de Presupuesto del Sector Público teniendo en cuenta dichas propuestas. La programación presupuestaria es la etapa inicial del Proceso Presupuestario en el que la entidad estima los gastos a ser ejecutados en el año fiscal siguiente, en función a los servicios que presta y para el logro de resultados.
13. Formulación Presupuestaria: En esta etapa determina la estructura funcional-programática del pliego, la cual debe reflejar la lógica de las

intervenciones definidas con un enfoque por resultados para lograr los objetivos institucionales y los de política pública, debiendo estar diseñada a partir de las categorías presupuestarias consideradas en el clasificador presupuestario respectivo. Asimismo, se determinan las metas en función de la escala de prioridades y se consignan las cadenas de gasto y las respectivas fuentes de financiamiento.

14. Aprobación: El presupuesto público se aprueba por el Congreso de la República mediante una Ley que contiene el límite máximo de gasto a ejecutarse en el año fiscal.
15. Ejecución: La fase de Ejecución Presupuestaria, está sujeta al régimen del presupuesto anual y a sus modificaciones conforme a la Ley General, se inicia el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año fiscal. Durante dicho período se perciben los ingresos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en los Presupuestos.
16. Evaluación: En la fase de Evaluación Presupuestaria realiza la medición de los resultados obtenidos y el análisis de las variaciones físicas y financieras observadas, en relación a lo aprobado en los presupuestos del Sector Público, utilizando instrumentos tales como indicadores de desempeño en la ejecución del gasto. Esta evaluación constituye fuente de información para la fase de programación presupuestaria, concordante con la mejora de la calidad del gasto público.
17. Gastos Públicos: Son el conjunto de erogaciones que por concepto de gastos corrientes, gastos de capital y servicio de deuda, realizan las Entidades con cargo a los créditos presupuestarios respectivos, para ser orientados a la

atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas de conformidad con las funciones y objetivos institucionales.

18. Finalidad: es la expresión cualitativa de las acciones por ejecutar en un año; debe estar alineada a la meta en su dimensión física (Unidad de Medida, Valor Proyectado y Ubigeo) y dimensión financiera.
19. Indicadores de producto: Programación de metas que contribuyen a la meta presupuestal de corto plazo.
20. Demanda global del gasto: Proyección del gasto que se estima ejecutar para alcanzar los resultados, el cual se estima en base a la cuantificación de la dimensión física de las metas.
21. Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social: Es el organismo del Poder Ejecutivo que ejerce la rectoría del sector Desarrollo e Inclusión Social.
22. Responsable de Meta: funcionario responsable de alcanzar la meta planificada mediante la ejecución del presupuesto asignado a dicha meta.
23. Coordinador Administrativo: Apoyo en las acciones necesarias para la ejecución del presupuesto autorizado, de acuerdo a las metas programadas en su Plan Operativo y Presupuesto Institucional, toda acción debe ser coordinada y autorizada por el Responsable de Meta.

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

3.1. LUGAR

El desarrollo del trabajo se realizará con información de los planes, presupuesto, documentos de gestión, recursos humanos, sistemas, unidades orgánicas bajo el ámbito del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, correspondientes al año fiscal 2013.

3.2. TIPO DE ESTUDIO

La investigación es de tipo descriptivo, pues en ella se analiza un conjunto de procesos sistemáticos, críticos y empíricos del proceso de presupuestación y elaboración del plan operativo institucional, describiendo la situación sin influir en ella. Se analiza y sustenta la necesidad de una herramienta que permita sistematizar el accionar de cada unidad orgánica y su participación en cada una de las fases del proceso presupuestario a través de los Planes Operativos Institucionales (POI), y su vinculación con el presupuesto. Este trabajo contribuirá a demostrar la factibilidad del desarrollo e implementación. También es de tipo propositivo, pues se propone el diseño de un aplicativo informático que vincule el plan operativo y el presupuesto de las unidades orgánicas del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para facilitar el accionar de los actores y responsables de su presupuesto.

3.3. DISEÑO

El presente trabajo es de diseño no experimental, ya que el tratamiento se desarrollará sin manipular las variables independientes, es decir que los individuos no reciben ningún tratamiento, condición o estímulo bajo

determinadas circunstancias para después analizar los efectos de la exposición o aplicación de dicho tratamiento o condición. Por el contrario, el trabajo se enfoca en observar los fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlos.

3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.4.1. Análisis documental

Se revisaron la normativa legal vigente en materia presupuestaria y de planeamiento, documentos sobre los sistemas administrativos que rigen el sector público, los que incluyen sus principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos. Así como los documentos de gestión (Reglamento de Organización y Funciones, Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2013 - 2016, Plan Estratégico Institucional (PEI) 2013 - 2016 y Plan Operativo Institucional (POI), 2013, elaborados por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y vigentes en el periodo de evaluación del presente trabajo.

3.4.2. Observación directa

Se utilizó para la propuesta del diseño de un aplicativo informático que vincule el plan operativo y el presupuesto de las unidades orgánicas del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, la observación a los coordinadores administrativos, responsables de metas, así como diferentes actores que participan en las diferentes fases del proceso presupuestario del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

3.5. POBLACIÓN

La población en la que se aplicará el diseño del aplicativo informático que vincule el plan operativo y el presupuesto serán a las diecinueve (19) Unidades Orgánicas del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. Esta se realizó de modo censal, por lo que no fue necesario calcular un tamaño de muestra.

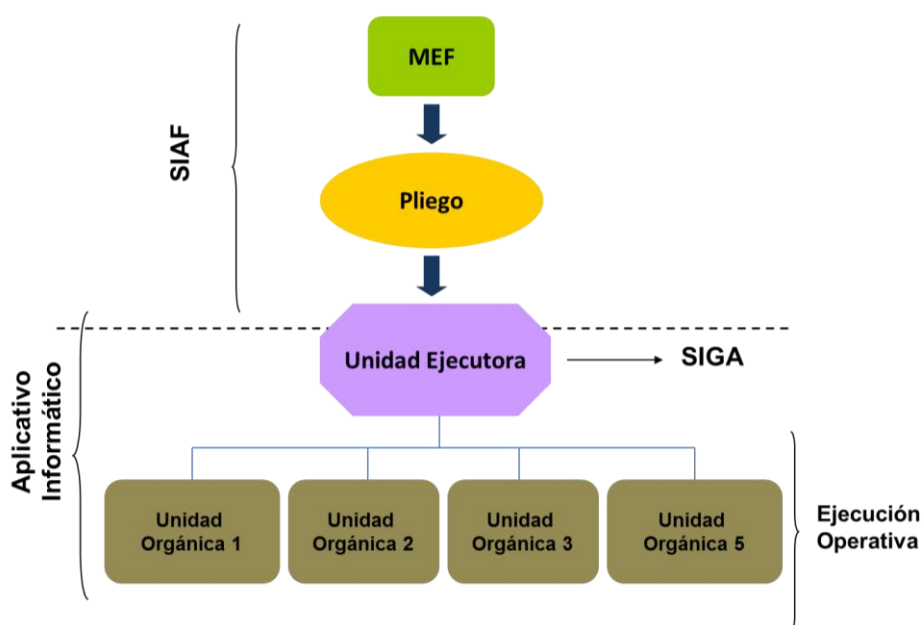
CAPÍTULO IV: RESULTADOS

4.1. HERRAMIENTA INFORMÁTICA

En la línea de la formulación del problema, desarrollado en el Capítulo I, vemos la necesidad de desarrollar una herramienta informática que permita vincular la programación del plan operativo y el presupuesto en cada una de las fases del proceso presupuestario de las Unidades Orgánicas bajo el ámbito del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

En el Figura N° 1, se esquematiza el alcance de los sistemas de registro y gestión de información, ligados a la gestión financiera del sector público desarrollados por el Ministerio de Economía y Finanzas (SIAF y SIGA), las mismas que están limitadas su alcance operacional solo a nivel de las Unidades Ejecutoras en el ámbito del Sector Público, sin tener un alcance con las Unidades Operativas dentro de la Entidad.

Figura N° 1 “Alcance de los sistemas de gestión financiera”



Elaboración Propia

La construcción de un sistema de información implica la unión de esfuerzos, conocimientos, experiencias, recursos y tiempo; para ello resulta necesario contar con un adecuado rumbo de acción que garantice el éxito de su desarrollo.

Por esta razón es conveniente apoyarse en una metodología que establezca las etapas con objetivos, actividades y plazos necesarios para el desarrollo de un aplicativo informático que vincule la programación del plan operativo y el presupuesto de las unidades orgánicas bajo el ámbito del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. Las etapas que determinan el ciclo de desarrollo de un sistema informática son:

- a) Análisis
- b) Diseño
- c) Programación
- d) Implementación
- e) Operación y Mantenimiento

La ejecución de cada una de las etapas lleva normalmente la ejecución de una serie de actividades con un orden cronológico, en donde los resultados producidos por una, alimentan las funciones de la siguiente y así sucesivamente. Para fines del presente trabajo monográfico, su desarrollo se enfocará en la etapa del diseño del aplicativo informático, pero como se ha explicado anteriormente, la realización de cada etapa previa es necesaria, es por ello que también se desarrollará la etapa del análisis, dado que sus resultados alimentarán las funciones de la etapa del diseño.

4.2. ANÁLISIS SITUACIONAL

En esta etapa, se hará el análisis de la normativa legal actual, en materia presupuestaria, y de la normativa en el que se aplica actualmente la elaboración del Plan Operativo Institucional (POI) y el de presupuestación para las Unidades Orgánicas que pertenecen al MIDIS.

Objetivo

Analizar las condiciones actuales del entorno e identificar las necesidades de información de la entidad, que permita el desarrollo de un aplicativo informático para la vinculación del plan operativo y el presupuesto en las diferentes fases del proceso presupuestario, de cada una de las unidades orgánicas que pertenecen al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Actividades

La planeación de las actividades necesarias para la realización del análisis, se desagregan en el Tabla N° 1, seguidamente se detallará la caracterización de cada una de las actividades.

Tabla N° 1 “Cronograma de Actividades para la Etapa de Análisis”

N°	ACTIVIDADES	1er mes				2do mes		Responsables
		1er semana	2da semana	3era semana	4ta semana	5ta semana	6ta semana	
1	Revisión de la normativa legal general							OGPP
1.1	Revisión de la normativa legal en materia presupuestaria dentro del sector público y en MIDIS							
2	Análisis de los documentos de gestión MIDIS							OGPP
2.1	Revisión y análisis de los documentos de gestión internos del MIDIS, que involucran los procesos presupuestarios en el MIDIS							
3	Revisión de los procesos actuales							OGPP
3.1	Revisión de los procesos actuales en los que se desarrollan los procesos presupuestarios en el MIDIS							
4	Revisión de otras herramientas informáticas							OGPP
4.1	Revisión de otras herramientas informáticas del sector público involucradas en los sistemas administrativos vinculados en el planeamiento y presupuesto							
5	Determinación de recursos necesarios							OGPP
5.1	Determinación de recursos necesarios para el desarrollo de un aplicativo informático que permita la vinculación del plan operativo y su presupuestación							
6	Viabilidad de desarrollo de aplicativo informático							OGPP y OGTI
6.1	Determinar la viabilidad del desarrollo de un aplicativo informático que permita la vinculación del plan operativo y su presupuestación							
7	Desarrollo del Plan de Trabajo							OGPP
7.1	Desarrollo del Plan de Trabajo para todas las etapas del desarrollo del aplicativo informático que permita la vinculación del plan operativo y su presupuestación							

Elaboración Propia

i. Revisión de la normativa legal general:

En esta actividad se revisa la normativa legal vigente en materia presupuestaria, que tienen carácter vinculante en las entidades del sector público, en las que se encuentra el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. Las principales normas legales son:

- a. Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal – Ley N° 27245
- b. Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112
- c. Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411 y sus modificatorias.
- d. Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 – Ley N° 29951
- e. Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – Decreto Legislativo N° 1088
- f. Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444 y sus modificatorias.
- g. Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional – Decreto Supremo N° 027-2007-PCM.
- h. Resolución Directoral N° 004-2012-EF/50.01, aprueba la Directiva N° 004-2012-EF/50.01 “Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público 2013”.
- i. Decreto legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.

ii. Análisis de los documentos de gestión MIDIS:

En esta actividad se revisa y analiza los documentos de gestión del MIDIS, que están relacionados con las diferentes fases del proceso presupuestario en los que participa cada Unidad Orgánica. Las principales normas legales son:

- a. *Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – Ley N° 29792:* Se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), se define el Sector de Desarrollo e Inclusión Social, se determina su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, definiéndose como organismo del Poder Ejecutivo.
- b. *Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS:* Se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del MIDIS, en el que se establece la estructura orgánica y las funciones de cada órgano del MIDIS.
- c. *Resolución Ministerial N° 245-2012-MIDIS:* Se delega a la Secretaria General del MIDIS para el año fiscal 2013, diversas facultades en materia presupuestal.
- d. *Resolución Secretaria General N° 002-2012-MIDIS:* Se aprueba la Directiva N° 001-2012-MIDIS/SG “Directiva de Planeamiento y Ejecución Presupuestaria para el año fiscal 2012 del Pliego 040: MIDIS”, la que tiene por finalidad orientar los procesos de planeamiento y manejo

del presupuesto, con la finalidad de efectivizar la ejecución de los recursos presupuestarios de las Unidades Orgánicas del MIDIS.

- e. *Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2013 – 2016 del MIDIS, aprobado con la Resolución Ministerial N° 006-2013-MIDIS:* En el PESEM se desarrolla el marco estratégico que identifica la vinculación y/o contribución a políticas nacionales y sectoriales, se define la misión y visión, los valores y principios que guiarán el accionar, el análisis FODA que resume el diagnóstico sectorial, y los objetivos estratégicos para los cuales se han definido indicadores, metas y planes de acción.
- f. *Plan Estratégico Institucional (PEI) 2013 – 2016 del MIDIS, aprobado con la Resolución Ministerial N° 006-2013-MIDIS:* Dentro del marco del PESEM, el MIDIS ha elaborado su Plan Estratégico Institucional (PEI) que define su orientación estratégica como Pliego Institucional para el período 2013-2016, a través de su rol rector del Sector y su rol de ejecución de prestaciones que realizan sus Programas JUNTOS, CUNA MÁS, PENSIÓN 65, QALI WARMA y FONCODES.
- g. *Plan Operativo Institucional (POI) 2013 del MIDIS, aprobado con la Resolución de Secretaría General N° 001-2013-MIDIS:* En él que se reflejan las metas presupuestarias que se esperan alcanzar en el año 2013 y las tareas necesarias para cumplir las metas presupuestarias establecidas en dicho periodo, así como la oportuna ejecución, a nivel de cada unidad orgánica.

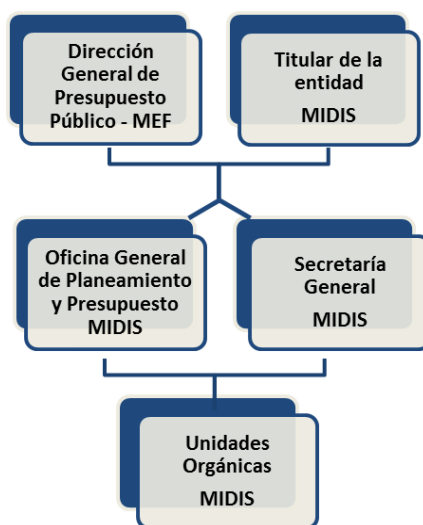
h. Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social “Incluir para Crecer”: Aprobado mediante el Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS, se desarrolla el marco general de la política de desarrollo e inclusión social.

iii. Revisión de los procesos actuales:

Los procesos que se realizan, en el marco de la ejecución de cada una de las fases de los procesos presupuestarios y el planeamiento, se encuentran caracterizados en el precedente numeral, referido a los documentos de gestión del MIDIS. Para un mejor entendimiento, se desarrolla un flujo de los principales procesos en los que intervendrá el desarrollo del aplicativo informático, materia de desarrollo en el presente trabajo.

a. Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411 y sus modificatorias: El Sistema de Presupuesto a nivel de la entidad MIDIS, está conformado por: El Titular (Ministra de Desarrollo e Inclusión Social), la OGPP del Pliego (instancia técnico-normativa del Pliego); las Unidades Ejecutoras, Órganos y/o Unidades Orgánicas de la Entidad (Responsables de las metas a alcanzar); y la Dirección General de Presupuesto Público – MEF (instancia técnico-normativa rectora en materia presupuestaria de nivel nacional). En el siguiente figura se aprecia la interrelación de las entidades y órganos que participan en el proceso:

Figura N° 2 “Interrelación de las entidades y órganos en el proceso presupuestario”

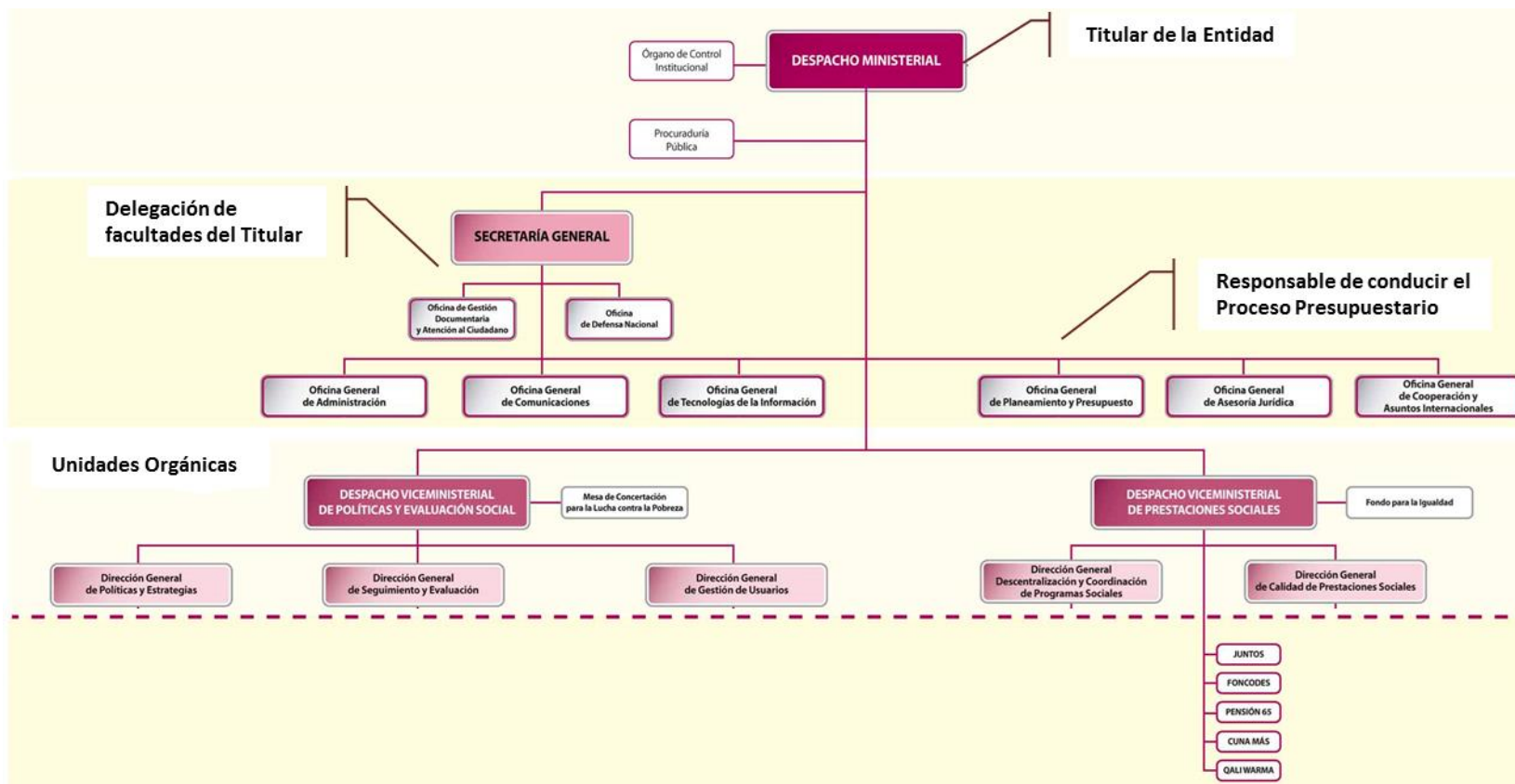


Fuente: Directiva de Planeamiento y Ejecución Presupuestaria para el año fiscal 2012 del Pliego 040

Elaboración Propia

- b. *Reglamento de Organización y Funciones del MIDIS (ROF)*: De este documento se desprende la estructura orgánica de la entidad y las funciones de cada unidad orgánica bajo su jurisdicción, a través de su organigrama se visibiliza esta estructura, el orden jerárquico, los canales de supervisión y la autoridad relativa de cada órgano. En el siguiente figura se aprecia el organigrama y la identificación de los principales integrantes del sistema de presupuesto en el MIDIS:

Figura N° 3 “Organigrama del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social”



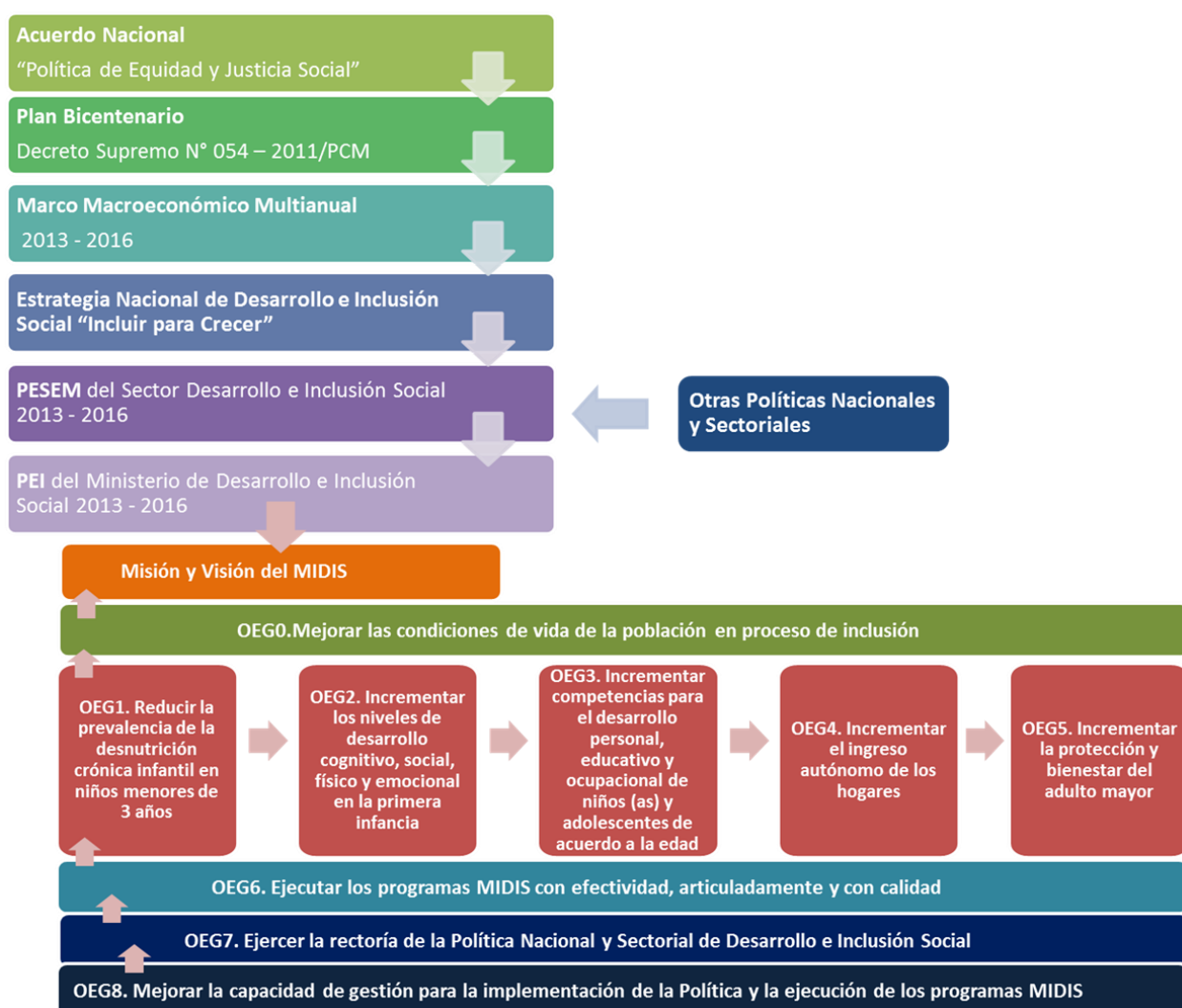
Fuente: Organigrama del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

c. *Plan Estratégico Institucional (PEI) 2013 – 2016*: El PEI del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ha sido elaborado tomando como base los mandatos contenidos en las políticas nacionales y sectoriales, de modo que se encuentra debidamente alineado a los mismos.

La estrategia para el logro de la Misión y Visión del MIDIS tiene como elementos centrales los resultados de cada uno de los cinco (5) Ejes Estratégicos de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social “Incluir para Crecer”, y que se reflejan en los Objetivos Estratégicos Generales (OEG) del 1 al 5. Todos estos objetivos, en suma, contribuyen al OEG 0. En la parte inferior del esquema se encuentra el objetivo referido a la mejora de la capacidad de gestión del MIDIS como base para apoyar o facilitar la optimización de la implementación de la política y la ejecución de los programas MIDIS (OEG 8), contribuyendo a fortalecer el ejercicio de la rectoría de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (OEG 7), el cual a través de la definición de lineamientos, instrumentos de política, focalización y seguimiento y evaluación, contribuirá a la ejecución de los programas MIDIS de manera efectiva (OEG 6).

En la parte superior del Figura N° 4, se visualiza la alineación del PEI con las políticas nacionales y sectoriales, mientras que en la parte inferior se visibiliza el mapa de Objetivos Estratégicos Generales (OEG) del MIDIS y su relación entre los mismos, la misión y visión del MIDIS.

Figura N° 4 “Alineamiento General del MIDIS con las Políticas Nacionales y Sectoriales”



Fuente: Plan Estratégico Institucional (PEI) 2013 – 2016 del MIDIS
Elaboración Propia

d. *Plan Operativo Institucional (POI)*: El POI se aprobó en el marco de los planes estratégicos (PESEM y PEI), se inició con 36 metas presupuestarias para el ejercicio del año fiscal 2013, pero en el ejercicio surgieron nuevas necesidades y encargados al MIDIS, por lo que se vio en la necesidad de reformular su POI inicial, esta reformulación se efectuó hasta en dos (2) ocasiones, en lo correspondiente a la Unidad Ejecutora del MIDIS. El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)

2013 del MIDIS fue de S/.122,278,524 y concluyó el año fiscal con un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/.102,379,597, ejecutando a nivel devengado un monto total de S/.90,306,392, lo que representó un 88% del PIM.

De las nuevas necesidades presentadas en el ejercicio del año fiscal 2013, se crearon hasta tres (3) metas presupuestarias, resultado de ellas se incorporó presupuesto a nivel institucional y dentro de la Unidad Ejecutora, conllevando a la modificación del presupuesto, del Presupuesto Institucional Modificado (PIM), esta información se resume en el Tabla N° 2.

En la ejecución del ejercicio en evaluación, las Unidades Orgánicas realizaron diversas modificaciones presupuestales dentro de la Sede Central y a nivel institucional, incrementando y/o disminuyendo su crédito presupuestario y cantidades físicas aprobadas en el POI 2013. Cabe señalar, que estas modificaciones se realizaron para asegurar el cumplimiento de las metas según la escala de prioridades aprobada por el Titular del Pliego en el marco de los planes estratégicos (PESEM y PEI).

Tabla N° 2 “Alineación del POI con el PEI y la vinculación del planeamiento y presupuesto”

Objetivo Estratégico General (OEG) / Específico (OEE)	Responsable de su implementación	Planeamiento		Presupuesto	
		Meta	Finalidad	PIA (S/.)	PIM (S/.)
OEG 6 Ejecutar los programas MIDIS con efectividad, articuladamente y con calidad	Viceministerio de Prestaciones Sociales	031	Fortalecer capacidades de la gestión social	1,113,300	556,054
		037	Liquidación del Fondo para la Igualdad	0	329,470
		038	Comité de transparencia y vigilancia ciudadana	0	1,629,130
OEE6 Diseñar e implementar la política y el sistema de gestión de calidad del MIDIS enfocada en el servicio al ciudadano y en el logro de resultados	Dirección General de Calidad de Prestaciones Sociales	033	Desarrollo de procesos de inclusión financiera	606,097	395,511
		034	Mejorar la calidad de atención de los usuarios	881,861	901,989
		035	Mejorar los procesos de los programas sociales	766,552	699,727
OEE8 Fortalecer el trabajo coordinado y la articulación territorial de los programas MIDIS	Dirección General de Descentralización y Coordinación de Programas Sociales	032	Fortalecer la gestión de los programas sociales adscritos al MIDIS	1,550,029	1,631,018
		036	Promover la articulación de los programas sociales adscritos al MIDIS	3,530,408	4,670,834
OEG 7 Ejercer la rectoría de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social	Despacho Ministerial	007	Acciones de Alta Dirección	1,700,000	1,806,037
	Viceministerio de Políticas y Evaluación Social	028	Acciones de la mesa de concertación para la lucha contra la pobreza	3,500,000	3,828,143
		021	Desarrollar la conducción de la política social	669,829	378,340
OEE7 Asegurar la política y sus instrumentos respondan a las necesidades de los usuarios de los servicios y programas y facilitan la gestión del Sector Desarrollo e Inclusión Social	Dirección General de Políticas y Estrategias	025	Implementación y difusión de las políticas sociales y la EN crecer para incluir	982,488	1,047,332
		026	Implementación y difusión del SINADIS	953,258	7,238,794
		027	Coordinación del proceso de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades	875,981	888,070
OEE9 Incrementar el uso de la información generada por el sistema de seguimiento, evaluación y gestión de evidencia	Dirección General de Seguimiento y Evaluación	023	Evaluación de políticas de desarrollo e inclusión social y sus respectivos programas e intervenciones	4,000,000	2,616,075
		029	Seguimiento de políticas de desarrollo e inclusión social y sus respectivos programas e intervenciones	3,086,440	2,011,892
OEE10 Mejorar la focalización y la gestión de usuarios contribuyendo al logro de los objetivos de los programas sociales	Dirección General de Gestión de Usuarios	022	Padrón General de Hogares Estabilizados	70,000,000	0
		023	Registro de afiliados de los programas sociales incorporados en el Registro Nacional de Usuarios	1,225,613	1,766,256
		030	Operatividad del SISFOH	1,674,387	7,390,682
OEG 8 Mejorar la capacidad de gestión para la implementación de las políticas y la ejecución de los programas MIDIS	Secretaría General	004	Mejorar la eficiencia en gestión institucional	1,059,315	963,558
		008	Acciones de liquidación del PRONAA	1,000,000	13,531,072

Objetivo Estratégico General (OEG) / Específico (OEE)	Responsable de su implementación	Planeamiento		Presupuesto	
		Meta	Finalidad	PIA (S/.)	PIM (S/.)
OEE11 Optimizar los procesos de apoyo y asesoría para mejorar la efectividad del MIDIS	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	001	Conducir la programación del plan y presupuesto de corto plazo	859,000	878,801
		002	Conducción del sistema de racionalización en el ministerio	261,000	161,808
		003	Conducción del Planeamiento Estratégico	878,600	789,921
	Oficina General de Asesoría Jurídica	005	Desarrollar acciones de asesoramiento	942,660	807,933
	Oficina General de Promoción de la Cooperación y Asuntos Internacionales	006	Acciones de cooperación técnica internacional	786,402	508,222
	Procuraduría Pública	010	Acciones de procuraduría	867,995	1,167,029
	Oficina de Defensa Nacional	011	Actividades de seguridad, capacitación, prevención y atención de emergencia y desastres	608,816	297,870
	Oficina General de Comunicaciones	012	Acciones de prensa, imagen y protocolo	828,665	1,687,595
		039	Plan de Estrategia Publicitaria	0	6,354,960
	Oficina de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano	018	Acciones de atención al ciudadano y gestión documentaria	600,000	1,022,805
Órgano de Control Institucional	020	Desarrollar labores de control	750,252	495,729	
OEE12 Mejorar la calidad de la información y soporte de las TICs	Oficina General de Tecnologías de la Información	017	Desarrollar acciones de tecnología de la información	3,496,900	8,004,900
OEE13 Mejorar las competencias del personal así como fortalecer la organización y la cultura institucional del MIDIS	Oficina General de Administración	016	Desarrollar actividades de gestión administrativa	565,336	1,780,091
		019	Pago de sentencias juzgadas	5,000,000	14,168,258
		009	Acciones de logística	5,000,000	8,054,384
		013	Acciones de Contabilidad	518,530	562,465
		014	Acciones de Tesorería	452,905	307,784
		015	Acciones de gestión de RR HH	685,905	1,049,058
TOTAL				122,278,524	102,379,597

Fuente: Plan Operativo Institucional (POI) 2013 del MIDIS
Elaboración Propia

e. Directiva de Planeamiento y Ejecución Presupuestaria para el año fiscal 2012 del Pliego 040: MIDIS: En esta directiva se identifica a los actores y responsables de la ejecución del presupuesto, los procedimientos para

cada fase del proceso presupuestario, la documentación a presentar y los plazos para cada fase. De la revisión de este documento, se desprende la característica multianual que presentan las fases del proceso presupuestario, en el Figura N° 5, se esquematiza esta interacción multianual de las fases del proceso presupuestario.

Figura N° 5 “Multianualidad de las fases del proceso presupuestario”



Elaboración Propia

iv. Revisión de otras herramientas informáticas:

Los órganos rectores de los Sistemas Administrativos, han elaborado herramientas con el objeto de regular el uso eficiente de los recursos públicos para el cumplimiento de los servicios del Estado. En la medida que se integren las herramientas informáticas que presentan los sistemas administrativos, se logrará una gestión pública moderna y de resultados, a la vez que reducirá la duplicación de esfuerzos y de recursos públicos.

- a. *Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF):* Sistema de ejecución que toma como referencia estricta el Marco Presupuestal y sus Tablas. El SIAF ha sido diseñado como una herramienta muy ligada a la

Gestión Financiera del Tesoro Público en su relación con las denominadas Unidades Ejecutoras (UEs).

b. Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA): Sistema administrativo orientado a la gestión institucional que día a día se viene ejecutando, al control de ingresos (recursos propios), a la asignación presupuestaria, a las compras, a la gestión de almacén, a la gestión del personal y las Planillas Únicas de Pagos, y a otorgar información agregada de los sistemas de información gerencial.

v. Determinación de recursos necesarios:

a. Recursos Humanos: Para el desarrollo del aplicativo informático, se requerirá de la participación del siguiente personal:

a.1. Recurso Humano Directo:

i. Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, encargado de liderar el desarrollo de este aplicativo y reconocimiento de la necesidad de su implementación, toda vez que hará más eficiente a la entidad y operativizar cada fase del proceso presupuestario y vincular el planeamiento y presupuesto del MIDIS.

ii. Técnicos, un mínimo de cuatro (4) técnicos de la OGPP, que permitan analizar la necesidad del desarrollo del aplicativo informático, así como diseñar cada uno de los módulos vinculadas a la fase del proceso presupuestario del MIDIS.

- iii. Consultores, un mínimo de dos (2) consultores de la especialidad de ingeniería en sistemas, con experiencia en desarrollo de sistemas o aplicativos informáticos, para que desarrollen y programen el aplicativo informático, en base al diseño propuesto y en coordinación y bajo la supervisión de la OGPP del MIDIS.

a.2. Recurso Humano Indirecto:

- i. Alta Dirección, que respalde el desarrollo del aplicativo informático que permitirá operativizar cada fase del proceso presupuestario y la vinculación del planeamiento y presupuesto del MIDIS.
- ii. Unidades Orgánicas, que participen activamente y operen el aplicativo informático, toda vez que les facilitará su participación en cada fase del proceso presupuestario, así como el manejo del presupuesto que respalda la ejecución de las metas físicas formuladas en el POI del MIDIS.
- iii. La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP), tendrá una participación activa en todo el ciclo de desarrollo del aplicativo, apoyará en la comunicación de los atributos del aplicativo, apoyará en la asistencia técnica a los usuarios, así como en la recomendación de las posibles mejoras al aplicativo informático.
- iv. La Oficina General de Tecnologías de la Información (OGTI), darán el soporte tecnológico para el mantenimiento del aplicativo

informático, asimismo asegurará el alojamiento del aplicativo en los servidores físicos que la OGTI supervisa y administra.

b. Recursos Materiales: Para el uso del aplicativo informático, los usuarios deberán contar como mínimo con los siguientes recursos materiales:

b.1. Tener una PC Pentium IV con 500mb de RAM.

b.2. Tener instalado un navegador de internet, Internet Explorer, Mozilla Firefox o Chrome.

b.3. Contar con acceso a Internet.

b.4. Tener una cuenta de correo electrónico.

c. Recursos Económicos: Todos los recursos presupuestarios necesarios para el desarrollo del aplicativo informático deberán programarse en el POI de la OGPP del MIDIS, entre la principal inversión se tiene la contratación de los desarrolladores del aplicativo y la contratación de los técnicos de la OGPP.

4.3. DISEÑO DEL APLICATIVO INFORMÁTICO

Continuando con el ciclo de desarrollo de un aplicativo, en el presente acápite se expone la etapa de “diseño”, última etapa a desarrollarse en el presente trabajo, es necesario señalar que la siguiente etapa es la “programación”, y en ella se elaboran los elementos del sistema (programas, archivos, reportes, etc.).

Objetivo

Establecer los aspectos lógicos de las salidas y entradas, representación de datos, así como los procesos que componen el desarrollo de un aplicativo informático

que vincule el plan operativo y las fases del proceso presupuestario, de cada una de las unidades orgánicas que pertenecen al MIDIS, considerando las bondades y limitaciones de los recursos disponibles detalladas en el análisis previo.

Actividades

La planeación de las actividades necesarias para el desarrollo del diseño, se desagregan en el Tabla N° 3, seguidamente se detallará la caracterización de cada una de las actividades.

Tabla N° 3 “Cronograma de Actividades para la Etapa de Diseño”

N°	ACTIVIDADES	Mes	1er				2do				3er				4to				5to			Responsable
		Semana	1er	2do	3er	4to	5to	6to	7mo	8vo	9no	10mo	11mo	12mo	13er	14to	15to	16to	17mo	18vo	19no	
1	Propuesta de diseño del aplicativo informático																					OGPP
1.1	Módulo Administrativo																					
1.2	Módulo de Planeamiento Estratégico																					
1.3	Módulo Pre-POI																					
1.4	Módulo de Formulación del POI																					
1.5	Módulo de Ejecución																					
1.6	Módulo de Evaluación																					
1.7	Módulo de Reportes																					
2	Validación de los módulos del aplicativo informático																					
2.1	Módulo Administrativo																					
2.2	Módulo de Planeamiento Estratégico																					
2.3	Módulo Pre-POI																					
2.4	Módulo de Formulación del POI																					
2.5	Módulo de Ejecución																					
2.6	Módulo de Evaluación																					
2.7	Módulo de Reportes																					
3	Determinación del diseño final de los módulos del aplicativo informático																					

Elaboración Propia

i. Propuesta de diseño del aplicativo informático:

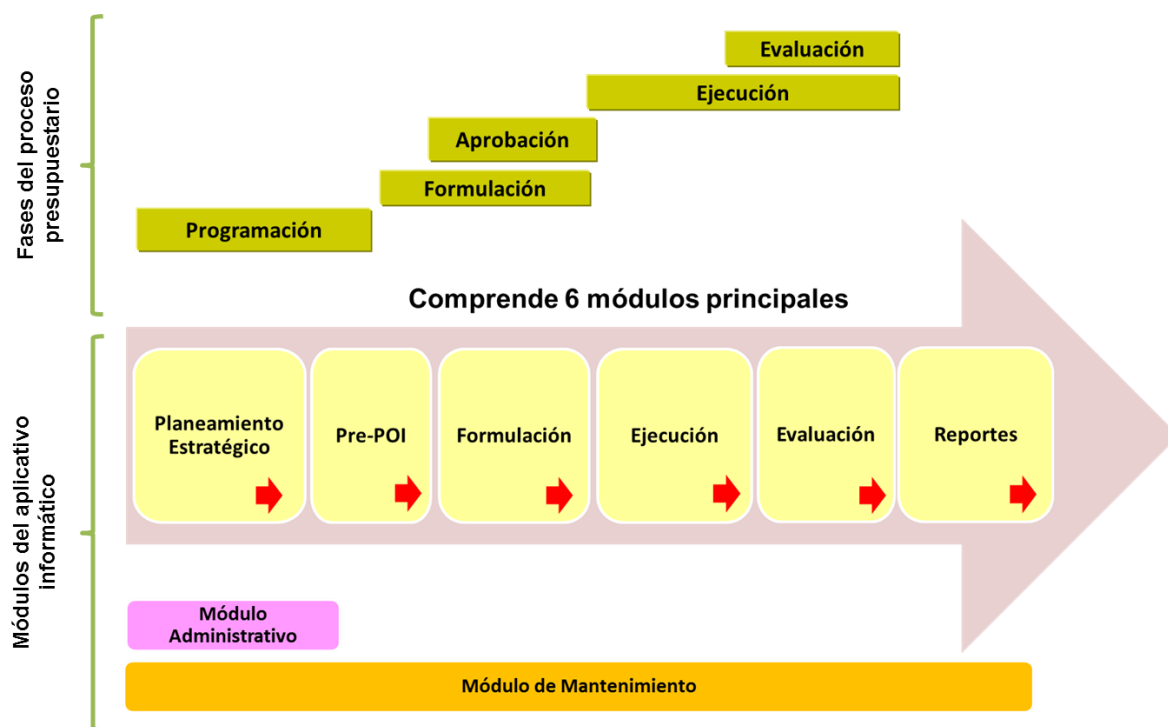
El aplicativo tendrá tres (3) niveles de perfil: (1) usuario, (2) evaluador, (3) supervisor y (4) administrador, su diseño contendrá módulos estrechamente ligados con cada una de las fases del proceso presupuestario, mantendrá la lógica establecida en las fases del proceso presupuestario, así mismo no trasgredirá la normativa legal en materia presupuestal para su legítima implementación.

El aplicativo informático, será desarrollado de tal manera que el Plan Operativo Institucional (POI) se pueda reflejar en esta herramienta, para ello será necesario, agregar un módulo previo a las fases del proceso presupuestario, que denominaremos “Módulo de Planeamiento Estratégico”, toda vez que la formulación y aprobación del POI se efectúa en el marco del Plan Estratégico Institucional (PEI).

De esta manera, se mantendrá estrechamente el vínculo de los Objetivos Generales Estratégicos, Objetivos Estratégico Específicos, establecidos en el PEI, con las metas presupuestales y físicas de corto plazo, establecidos en el POI, de cada una de las unidades orgánicas que pertenecen al MIDIS.

Finalmente, será necesario el diseño de un “Módulo de Reportes”, “Módulo Administrativo” y “Módulo de Mantenimiento”. La descripción gráfica del aplicativo informático, se esquematiza en el Figura N° 6.

Figura N° 6 “Esquema general del aplicativo informático del plan y presupuesto”



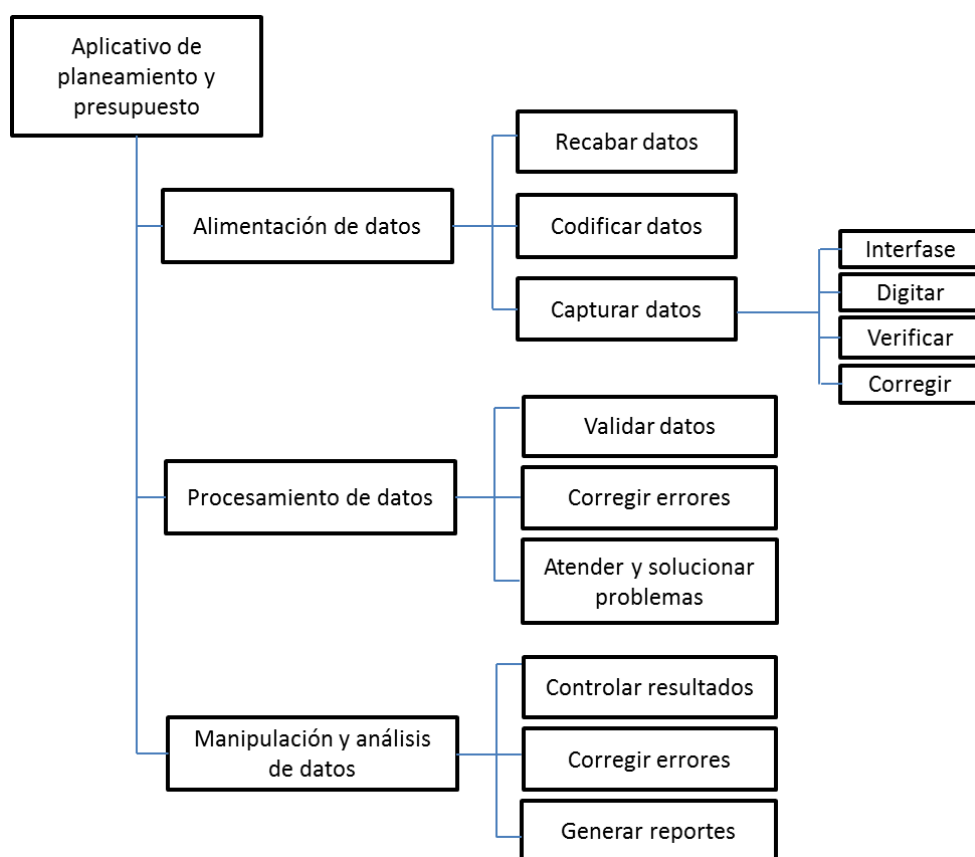
Elaboración Propia

ii. Diseño y validación de los módulos del aplicativo informático

Estructura modular del aplicativo informático

Se propone la siguiente estructura modular para cada uno de los módulos del aplicativo informático, que vincule la programación del plan operativo y el presupuesto, que contemple desde la recopilación de información de los usuarios de cada unidad orgánica hasta la emisión de los reportes de ejecución como en la siguiente Figura N° 7.

Figura N° 7 “Estructura modular del aplicativo informático”



Elaboración: Propia

Estructura modular de un proceso de validación del aplicativo

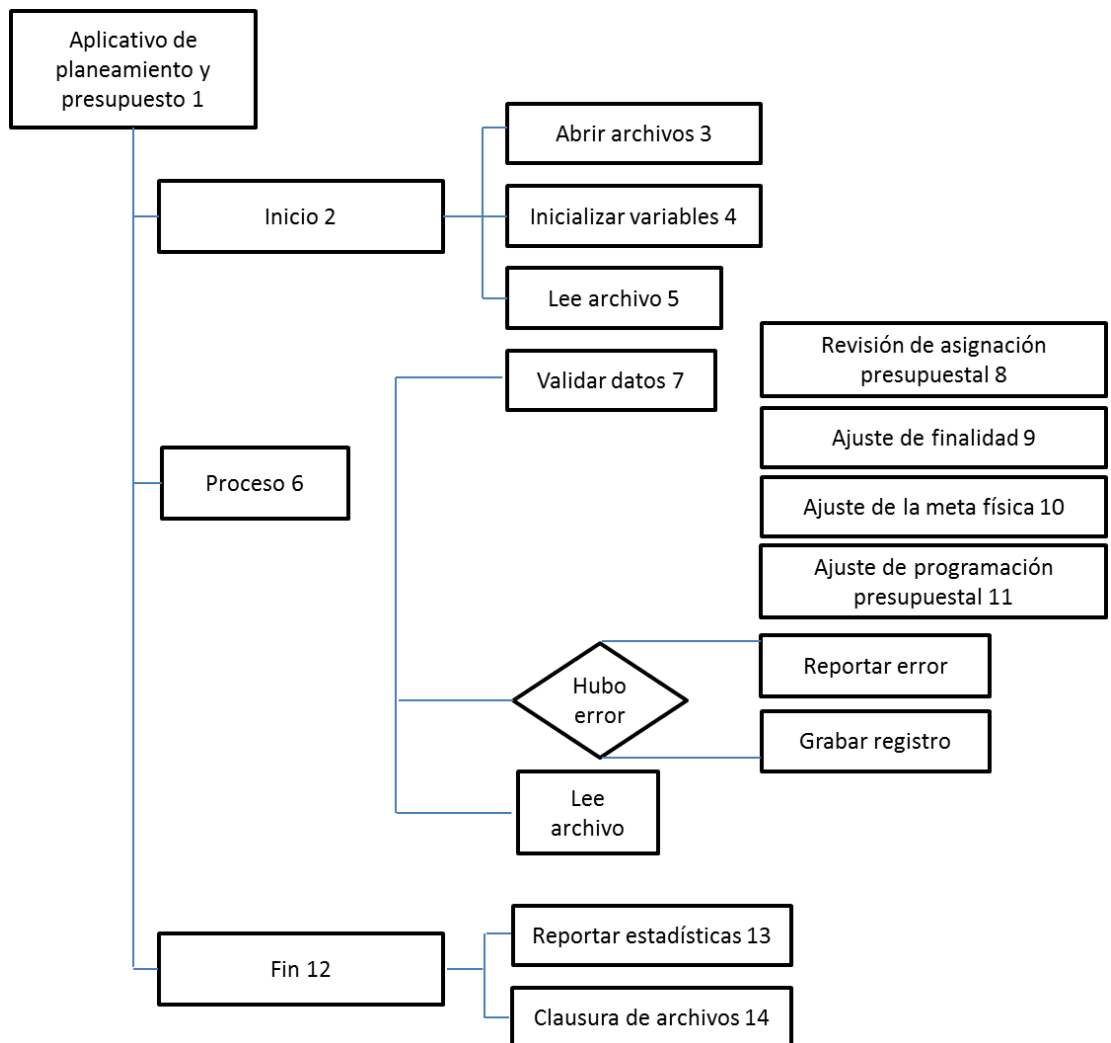
Elaborar la estructura modular de un procedimiento de validación, con estas características, implica validar la información que registren los usuarios de las unidades orgánicas del MIDIS.

A continuación se detalla la descripción del registro para el “Módulo de Formulación”:

- Revisión de la asignación presupuestal otorgada por el MEF.
- Ajuste de la finalidad de la meta presupuestaria.
- Ajuste de la meta física.
- Ajuste de la programación presupuestal.

Además se deben de definir los criterios de validación para cada uso, así como la validación de todos los archivos de registro. Al validar los datos de un registro si algún campo tuvo error este deberá reportar y por lo tanto, el registro será rechazado. De lo contrario el registro será grabado en el archivo de salida (con el mismo formato), de acuerdo a la Figura N° 8.

Figura N° 8 “Estructura modular de un proceso de validación”

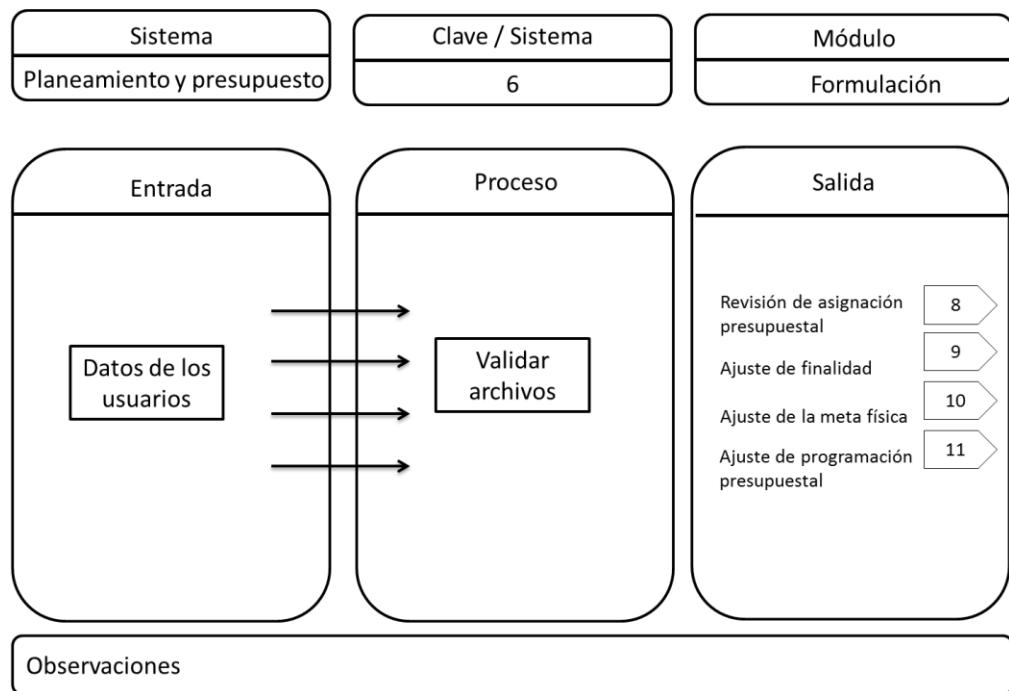


Elaboración: Propia

Descripción de entrada - proceso - salida de información

En la siguiente Figura N° 9, se describe la entrada, proceso y salida de información del “Módulo de Formulación”, este esquema se debe replicar a cada uno de los módulos que en el presente acápite se desarrollan.

Figura N° 9 “Descripción de entrada - proceso - salida”



Elaboración: Propia

a. Módulo Administrativo:

En este módulo los usuarios podrán cambiar la contraseña, encontrarán los manuales de usuario de cada uno de los módulos del aplicativo informático y podrán reportar los inconvenientes que se presenten en el uso del aplicativo.

b. Módulo de Mantenimiento:

Este módulo será habilitado para los perfiles de evaluador y administrador, en él se podrán crear usuarios, cambio y reseteo de contraseñas, realizar los vínculos y la migración de la información de cada una de los módulos, etc.

c. Módulo de Planeamiento Estratégico:

Las Unidades Orgánicas inician su planeamiento vinculado con el presupuesto, en el marco de los Objetivos Generales Estratégicos, Objetivos Estratégico Específicos, establecidos en el PEI, indicadores, metas y planes de acción, establecidos en el PEI, por lo tanto, el aplicativo deberá permitirle al usuario visualizar la estrategia que se desprende del PEI, en las que se priorizará:

- La misión y visión
- Valores y Principios del Accionar para el MIDIS
- Diagnóstico Estratégico a Nivel Institucional (Análisis FODA)
- Objetivos Estratégicos Generales
- Objetivos Estratégicos Específicos

Figura N° 10 “Módulo Planeamiento Estratégico”



Elaboración Propia

d. Módulo Pre-POI:

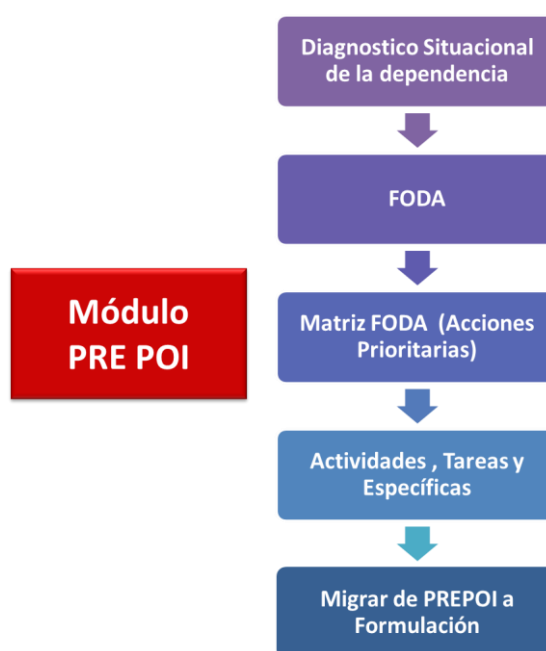
Las Unidades Orgánicas inician su planeamiento vinculado con el presupuesto, con la realización de un análisis interno y externo de su Unidad Orgánica, para ello el aplicativo deberá tener entradas para el registro de sus Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, dando como resultado una matriz FODA, que resumirá el diagnóstico de la unidad orgánica. Mediante este análisis, el responsable de la meta podrá identificar sus Fortalezas y aprovechará sus Oportunidades para poder superar sus Debilidades y afrontar las Amenazas.

Seguidamente, la Unidad Orgánica podrá establecer las Acciones Prioritarias en las que alinearé las Metas Presupuestarias, Tareas y Específicas de Gasto que forman parte del Plan Operativo.

Las Unidades Orgánicas (usuarios) en coordinación con la OGPP, registran la programación del gasto, tareas, metas físicas e indicadores de producto que demandarán su cumplimiento para el siguiente año fiscal, en el aplicativo informático del plan y presupuesto, “Módulo del Pre POI”, debiendo tomar en cuenta en dicha programación las acciones necesarias para el cumplimiento de las metas anuales establecidas en el PEI del MIDIS. El aplicativo permitirá vincular las nuevas metas presupuestarias con los Objetivos Estratégicos Generales y los Objetivos Estratégicos Específicos del PEI y PESEM.

Dicha información deberá ser revisada y validada, a través del aplicativo por la OGPP del MIDIS, esta evaluación se realiza con el perfil de segundo nivel (evaluador). Los contenidos del documento del Pre POI para fines de su presentación ante la OGPP podrán imprimirse en este módulo y la información registrada podrá migrar al siguiente “Módulo de Formulación”.

Figura N° 11 “Módulo Pre - POI”



Elaboración Propia

e. Módulo de Formulación del POI:

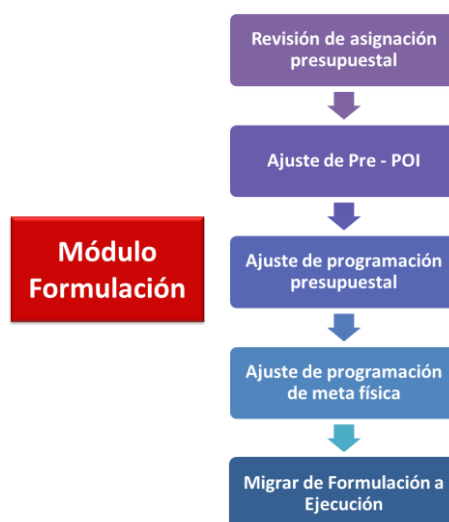
Para esta etapa, la OGPP deberá comunicar a las Unidades Orgánicas, el presupuesto priorizado por el Titular de la Entidad, de acuerdo al techo presupuestal asignado por el MEF, esta comunicación se realizará a través del aplicativo informático, pero también se formalizará con documento dirigido por el jefe de la OGPP al responsable de meta presupuestal.

La Unidad Orgánica, en el “Módulo de Formulación” ajustarán los montos que registraron en el “Módulo Pre – POI”, y programaran los recursos presupuestales, tareas, meta física e indicadores, a través del aplicativo informático con los recursos asignados, tomando en cuenta las prioridades establecidas en el marco del PEI y PESEM.

En esta etapa OGA del MIDIS, formula el Plan de Adquisiciones y Contrataciones (PAC), en base al cuadro de necesidades que registran las Unidades Orgánicas en el SIGA, una vez que las Unidades Orgánicas terminen con este registro, el aplicativo les permitirá migrar todos los datos registrados en el SIGA al aplicativo informático, a través de un interfase previamente establecida entre el SIGA y el aplicativo.

Los documentos de Formulación para fines de su presentación ante la OGPP, podrán imprimirse en este módulo y la información registrada podrá migrar al siguiente “Módulo de Ejecución”.

Figura N° 12 “Módulo Formulación”



Elaboración Propia

f. Módulo de Ejecución:

La ejecución del Plan Operativo, se realiza en el ejercicio de todo un año fiscal, en este módulo se manejarán dos (2) tipos de procedimientos: Las modificaciones presupuestarias y las certificaciones de crédito presupuestario.

Las Modificaciones Presupuestarias podrán efectuarse a Nivel Institucional (entre MIDIS y otra entidad), así como en el nivel Funcional Programático (dentro de MIDIS), estas modificaciones conllevan al incremento y/o disminución de crédito presupuestario y cantidades físicas aprobadas en el presupuesto del Pliego, de acuerdo a lo establecido en la normativa.

El procedimiento de modificaciones presupuestarias, se registrarán en el “Módulo de Ejecución”, se desarrollaran hasta cuatro (4) tipos de modificaciones: (1) Dentro de una misma Meta, (2) Liberación de Presupuesto, (3) Incremento de Presupuesto y (4) Entre dos metas, el diseño de este módulo, debe ceñirse a los procedimientos establecidos en la Directiva de Planeamiento y Ejecución Presupuestaria para el año fiscal 2012 del Pliego 040: MIDIS.

Las Unidades Orgánicas (usuarios) registran las propuestas de modificaciones presupuestarias a nivel funcional programático y su registro será derivado, mediante el aplicativo informático al especialista en presupuesto de la OGPP (evaluador).

La opción de certificación de crédito presupuestario, se limitará a su visualización, mediante la interfase a realizar entre el SIAF y el aplicativo informático.

Figura N° 13 “Módulo Ejecución”



Elaboración Propia

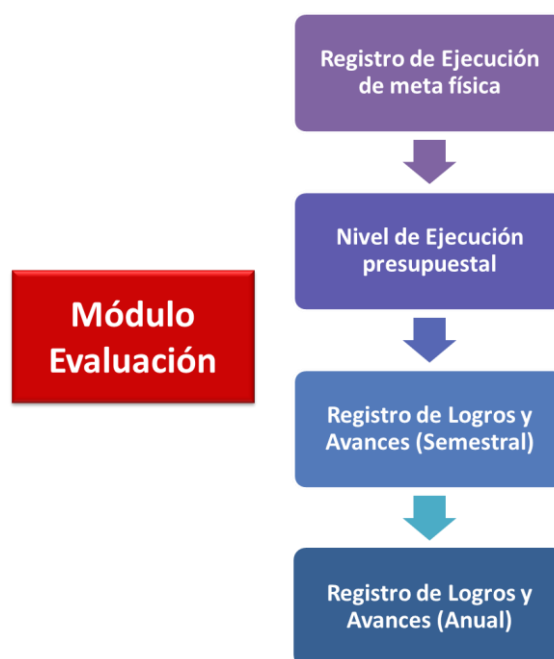
g. Módulo de Evaluación:

Las Unidades Orgánicas, registrarán mensualmente a través del aplicativo informático “Módulo de Evaluación”, el avance de la meta física de los indicadores de producto, de las tareas, de los indicadores de desempeño (PEI) y el avance de meta física (POI), según la información que corresponda, el aplicativo estará diseñado para que su registro sea mensual y para que esta información sea de insumo para la Evaluación Semestral y Anual que realiza el MEF.

Para fines de Evaluación Semestral y Anual, el aplicativo contará con la opción para el registro de “Logros y Avances”, en esta opción se describirán los logros obtenidos, deberá explicarse los cambios sustanciales en términos de impacto, que han afectado de manera positiva

o negativa la ejecución de dichos logros, en contribución a los objetivos y metas del PEI del MIDIS.

Figura N° 14 “Módulo Evaluación”



Elaboración Propia

h. Módulo de Reportes:

En este módulo se reflejarán los reportes consolidados de cada Módulo, diseñados de tal manera que se pueda obtener la misma o mejor información que se utiliza en ese momento en el MIDIS, y que se refleja en la Directiva de Planeamiento y Ejecución Presupuestaria para el año fiscal 2012 del Pliego 040: MIDIS.

Figura N° 15 “Módulo Reportes”



Elaboración Propia

iii. Determinación del diseño final de los módulos del aplicativo informático

El diseño final, será validado con el equipo técnico de la Oficina General de Planificación y Presupuesto del MIDIS.

4.4. DISCUSIÓN

De acuerdo al planteamiento del problema, desarrollo en el Capítulo I, se evidencia el limitado alcance que actualmente nos ofrecen los sistemas de registro y gestión de información, ligados a la gestión financiera del sector público desarrollados por parte de la Dirección General de Presupuesto Público – MEF (instancia técnico-normativa rectora en diseño materia presupuestaria de nivel nacional).

Este vacío en la operatividad en cada una de las fases de los procesos presupuestarios por parte de las Unidades Operativas dentro del Ministerio de

Desarrollo e Inclusión Social, hace necesario el desarrollo de este aplicativo informático en contribución al accionar de las Unidades Orgánicas del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), ya que son ellos quienes de manera directa participan en el proceso presupuestario, los que corresponden a la Programación, Formulación, Ejecución y Evaluación del presupuesto a través de los Planes Operativos Institucionales (POI).

El diseño propuesto vincula el Plan Operativo Institucional de corto plazo (anual) con el PEI y PESEM, que son el marco general en el accionar del MIDIS, para el periodo 2013 – 2016.

Lo anteriormente descrito, permite el vínculo entre el planeamiento y el presupuesto, ya que ambos términos se encuentran vinculados en todas las fases del proceso presupuestario. Específicamente en el módulo de ejecución, las opciones de modificaciones presupuestarias incluyen la opción de modificación de la programación de la meta física inicialmente planteada.

CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. CONCLUSIONES

- a) La evaluación de las herramientas desarrolladas por el ente rector, son de limitado alcance operacional, llegando solo al nivel de las Unidades Ejecutoras y no a las Unidades Operativas dentro de las Unidades Ejecutoras, por lo que el diseño del aplicativo informático permite superar estas carencias que presenta la actual programación en la elaboración del Plan Operativo Institucional y su presupuestación para las unidades orgánicas que pertenecen al MIDIS.

- b) El diseño del aplicativo informático contempla todas las fases del proceso presupuestario y los vincula de tal manera que estos se relacionan y su información es concordante en cada una de las fases, ello también permite el vínculo entre el planeamiento y el presupuesto, ya que ambos términos se encuentran vinculados en todas las fases del proceso presupuestario.

5.2. RECOMENDACIONES

- a) Validar este diseño en el MIDIS y otras entidades del sector público, de preferencia ministerios, a fin de replicar su desarrollo para los mismos fines por el cual se ha diseñado el aplicativo informático.

- b) Completar las demás etapas del ciclo del desarrollo del aplicativo informático que vincule la programación del plan operativo y el presupuesto de las unidades orgánicas bajo el ámbito del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. AC Pública SAC (2012) “Informe de Misión: Documento de identificación de la problemática y mapeo de actores”, Secretaría de Planificación Estratégica, Perú. 28 - 31 p.
2. Alvarado, B. y Morón, E. (2011) “Perú, hacia un presupuesto por resultados: afianzando la transparencia y rendición de cuentas”, Centro de Investigación de la Universidad del Pacífico. Perú. 29 p.
3. Berzal, F. “El ciclo de vida de un sistema de información”, España.
4. Chanamé, C. (2005) “Alcances y limitaciones de los Indicadores de Desempeño y lecciones aprendidas”, Ministerio de Economía y Finanzas, Perú. 3 – 8 p.
5. Dirección General de Presupuesto Público (2011) “Guía Básica del Sistema Nacional de Presupuesto”, Perú. 5 – 15 p.
6. Instituto Nacional de Estadística e Informática (2013) “Estudio de Problemática Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA”, Perú. 7 – 10 p.
7. Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (2012) “Reglamento de Organización y Funciones del MIDIS”. Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS.
8. Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (2012) “Delegan facultades a la Secretaría General del MIDIS”. Resolución Ministerial N° 245-2012-MIDIS.
9. Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (2012) “Directiva de Planeamiento y Ejecución Presupuestaria para el año fiscal 2012 del Pliego 040: MIDIS”. Resolución Secretaría General N° 002-2012-MIDIS.

10. Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (2013) “Plan Estratégico Sectorial Multianual 2013 – 2016 del MIDIS”. Resolución Ministerial N° 006-2013-MIDIS.
11. Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (2013) “Plan Estratégico Institucional 2013 – 2016 del MIDIS”. Resolución Ministerial N° 006-2013-MIDIS.
12. Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (2012) “Plan Operativo Institucional 2013 del MIDIS”. Resolución de Secretaría General N° 001-2013-MIDIS.
13. Ministerio de Economía y Finanzas (2012) “Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público 2013”. Resolución Directoral N° 004-2012-EF/50.01.
14. Morales A., Pacheco I., Taboada M. (2014) “Curso Gestión Estratégica de las Compras Públicas”, Capítulo 1. OSCE. 5 - 14 p.
15. Paredes, L. (2009) “Los Sistemas Administrativos y la Modernización de la Gestión Pública: Aproximaciones a partir de la LOPE”, Gestión Pública y Desarrollo. Perú.
16. Peña, A. (2001) “Ingeniería de Software: Una Guía para crear Sistemas de Información”, Instituto Politécnico Nacional. México. 7 - 17 p.
17. Ravina, R. (2005) “Pautas para el diseño del sistema de seguimiento y evaluación del gasto público en el Perú”, Ministerio de Economía y Finanzas, Perú. 5 p.
18. Shack, N. (2008) “Intentando caracterizar la articulación entre el plan y el presupuesto”, Gestión Pública y Desarrollo. Perú.

19. Soto, C. (2013) “Los sistemas administrativos componentes de la Administración Financiera del sector público”, Actualidad Gubernamental. Perú.
20. Presidencia Constitucional de la República (1999) “Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal”. Ley N° 27245.
21. Presidencia Constitucional de la República (2003) “Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público”. Ley N° 28112.
22. Presidencia Constitucional de la República (2004) “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”. Ley N° 28411.
23. Presidencia Constitucional de la República (2013) “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013”. Ley N° 29951.
24. Presidencia Constitucional de la República (2008) “Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico”. Decreto Legislativo N° 1088.
25. Presidencia Constitucional de la República (2001) “Ley del Procedimiento Administrativo General”. Ley N° 27444.
26. Presidencia del Consejo de Ministros (2007) “Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional”. Decreto Supremo N° 027-2007-PCM.
27. Presidencia Constitucional de la República (2011) “Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social”. Ley N° 29792.
28. Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (2013) Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social “Incluir para Crecer”. Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS.